



**INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE  
MUÑIZ**



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS**

**JUNIO, 2021**

|                                                                                                                                      |                                                                                             |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>SALUD</b><br><small>SECRETARÍA DE SALUD</small> | <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO<br/>DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS<br/>FINANCIEROS</b> | <br><small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA<br/>RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                           |                                            |                                                      |                                        |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CÓDIGO:<br><b>INP/DA/SRF/MO02</b>                                         |                                            | ÁREA:<br><b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b> |                                        |
| REVISIÓN<br><b>04</b>                                                     |                                            |                                                      |                                        |
| DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN:<br><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>           |                                            | FECHA DE ELABORACIÓN:<br><b>MARZO, 2008</b>          |                                        |
| CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:                                                 | <b>44</b>                                  | FECHA ACTUALIZACIÓN:<br><b>JUNIO, 2021</b>           |                                        |
| ELABORA:                                                                  | REVISA:                                    | VALIDA                                               | AUTORIZA:                              |
| <b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b> | <b>SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</b> | <b>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN</b>                   | <b>DIRECTOR GENERAL</b>                |
| <b>C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVAIS</b>                         | <b>SR. DAVID JUÁREZ JUÁREZ</b>             | <b>MTRA. AMÉRICA NELLY PÉREZ MANJARREZ</b>           | <b>DR. EDUARDO A. MADRIGAL DE LEÓN</b> |



## INDICE

## Pág.

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVO 2

I ANTECEDENTES 3

II MARCO JURÍDICO 4

III MISIÓN Y VISIÓN 22

IV ATRIBUCIONES 23

V ORGANIGRAMA 25

VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES 26

**Subdirección de Recursos Financieros** 26

Departamento de Programación y Presupuesto 28

Departamento de Tesorería 30

Área de Vinculación de Recursos Financieros con Servicios

Clínicos y Cuentas por Cobrar a Pacientes 32

Unidad Contable de Recursos de Terceros 34

Área de Contabilidad 35

Área de Caja General 36

Área de Caja de Servicios Clínicos 37

Área de Archivo Contable 38

Asistente Administrativo 39

VII GLOSARIO 40



## **INTRODUCCIÓN**

La redefinición de la Administración Pública sienta sus bases en el fortalecimiento de un gobierno inteligente, capaz de utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para evitar el dispendio de recursos y promover la eficiencia, transparencia, racionalidad y austeridad en el ejercicio y control de los mismos.

En este sentido el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Organismo Descentralizado del sector salud, de acuerdo a sus atribuciones debe contar con una infraestructura administrativa de apoyo para el desarrollo de sus actividades sustantivas.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene la finalidad de establecer las atribuciones, estructura y funciones de la Subdirección de Recursos Financieros y de las áreas que la conforman, con la intención de delegar con claridad y especificidad los niveles de responsabilidad a los que están sujetos como parte fundamental del Instituto.



## **OBJETIVO**

El Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Financieros tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, así mismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Recursos Financieros, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso



## **I ANTECEDENTES**

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF el 26 de diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el **Dr. Ramón de la Fuente** convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invistió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado.

- Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
- Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
- Adiestrar a profesionales y técnicos.
- Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
- Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

A partir del 1 de febrero del 2000 la modificación a la estructura propicio la separación y creación de Subdirecciones con funciones más específicas y fortalecidas para poder dar un mejor servicio a sus usuarios y a la Institución

## **II MARCO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 28-V-2021

### **LEYES**

Ley Federal de Austeridad Republicana  
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 06-XI-2020

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 06-XI-2020

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.  
D.O.F. 25-XI-2021

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 23-IV-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 23-IV-2021

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2021

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 23-IV-2021

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-I-2020

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2021

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-05-2021

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Educación Superior.  
D.O.F. 20-IV-2021

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.  
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 11-I-2021

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 01-VI-2021

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2021

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 19-II-2021

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 23-IV-2021

### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.  
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

## **DECRETOS**

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.  
D.O.F. 03-VI-1996

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.  
D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes  
D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.  
D.O.F. 16-II-2017

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.  
D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.  
D.O.F. 28-II-2019

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.  
D.O.F. 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12-XII-2019

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.

D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016.

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.  
D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.  
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.  
D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.  
D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria  
D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.  
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.  
D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.

D.O.F. 26-IV-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).

D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

## **LINEAMIENTOS**

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.

D.O.F. 26-II-2021

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-IX-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales. D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. D.O.F. 26-I-2018, última reforma 25-XI-2020

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud. D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos. D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.  
Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.  
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.  
D.O.F. 30-XII-2020



### **III MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Controlar los Recursos Fiscales y Propios, de forma honesta y eficiente, garantizando la correcta aplicación, conforme a la Normatividad y Leyes vigentes. Asimismo, dar cumplimiento oportuno a la información requerida por las autoridades revisoras y presentarla en forma transparente para la adecuada toma de decisiones.

#### **VISIÓN**

Diseñar un área eficaz, formada por un equipo de trabajo honrado, profesional y comprometido con el desempeño de su trabajo, dando una atención cordial y buen trato a los usuarios de los servicios que se proporcionan en esta Subdirección, sin distinción de persona.



## **IV ATRIBUCIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

**ARTÍCULO 40.-** Corresponde a la **Subdirección de Recursos Financieros** las siguientes funciones:

- I. Coordinar la planeación e integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) de la institución, con base en el análisis de la información presupuestaria, financiera de ejercicios anteriores y en las necesidades determinadas por las áreas sustantivas y de apoyo para contar con los recursos necesarios para apoyar la gestión institucional.
- II. Registrar los programas y proyectos de inversión, dentro del módulo de cartera del sistema de proceso integral de programación y presupuesto para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- III. Administrar, supervisar y controlar el ejercicio del gasto público, para cubrir los compromisos establecidos y la debida aplicación del presupuesto autorizado.
- IV. Organizar y coordinar el registro de las operaciones presupuestarias, financieras y contables mediante la aplicación del marco conceptual vigente emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y conforme a los catálogos y clasificadores presupuestarios, para contar con registros principales y auxiliares que muestren los avances contables y presupuestales que permitan el seguimiento y evaluación del presupuesto.
- V. Integrar y emitir la información financiera presupuestaria y contable que muestren los ingresos y gastos de la institución con base en los criterios de utilidad, confiabilidad y con base en los sistemas informáticos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, para reflejar de manera desagregada la información financiera de la institución, necesaria para la toma de decisiones del cuerpo directivo.
- VI. Elaborar la cuenta pública federal, mediante la integración de la información programática, presupuestaria y financiera al cierre del ejercicio correspondiente, con base en los informes de los estados financieros y registros contables, para el debido cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.
- VII. Efectuar el costeo de las cuotas de recuperación correspondientes a los servicios que se prestan en la institución, mediante la aplicación de los métodos contables y de cálculo vigentes aplicables, para reflejar en los cobros los impactos de los costos directos e indirectos y colaborar en la captación equitativa de los ingresos propios de la institución.
- VIII. Efectuar las gestiones de cobro de los saldos de los pagarés o cartas compromiso firmadas por los pacientes hospitalizados, o en caso de ser incobrables efectuar las gestiones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, solicitando su cancelación a la Junta de Gobierno con el propósito de depurar los estados financieros de la institución y reflejar en los mismos la veracidad de la información.
- IX. Supervisar y coordinar el manejo y operación de los recursos de terceros y externos, mediante la observancia de los lineamientos vigentes aplicables, para optimizar los



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

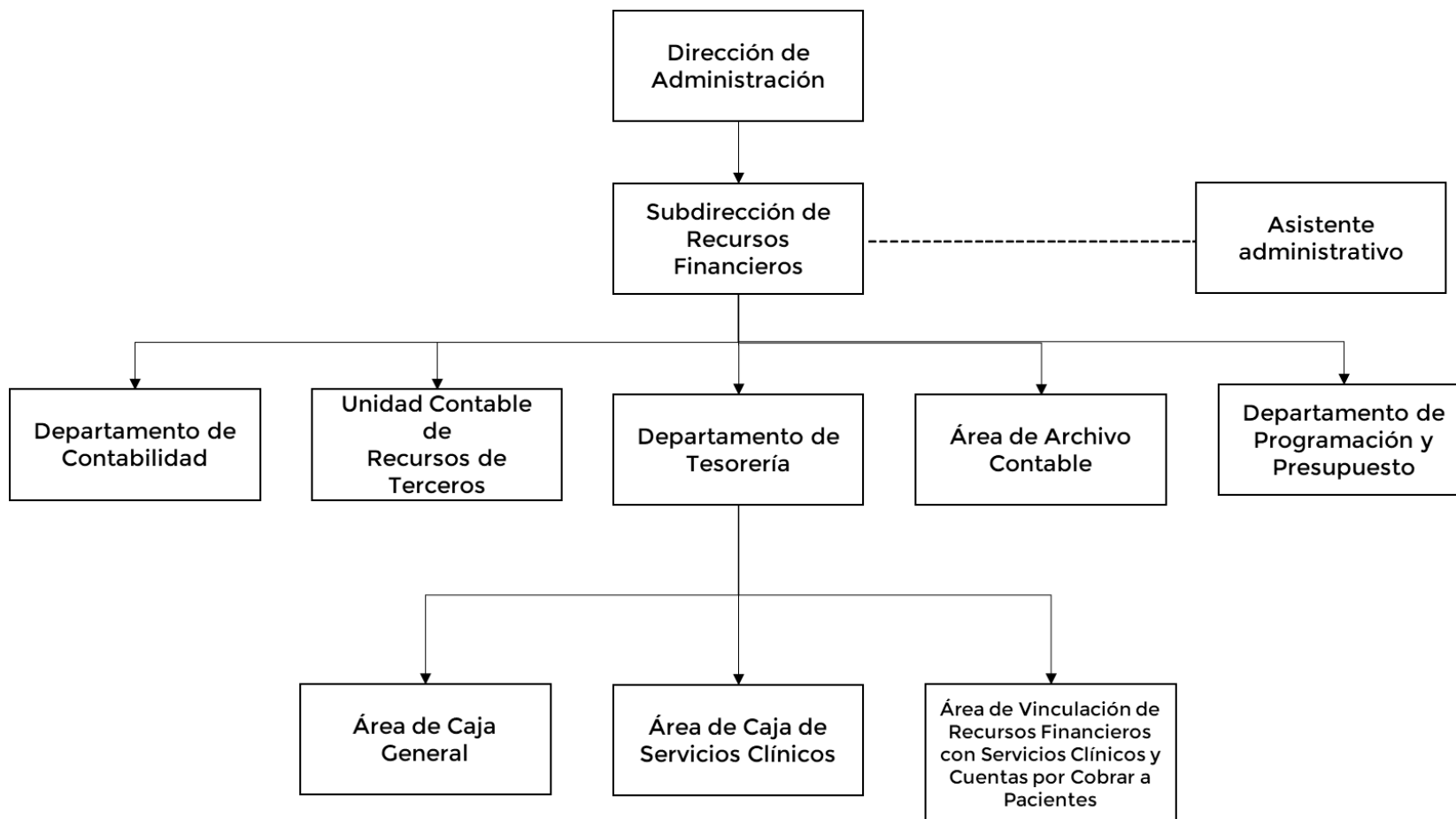
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO  
DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
FINANCIEROS**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ

recursos destinados a la realización de los proyectos de investigación que contribuyan a los avances científicos y académicos en materia de salud mental.

## V ORGANIGRAMA



## **VI DESCRIPCION DE FUNCIONES**

### **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

#### **OBJETIVO**

Controlar y supervisar la correcta administración de los recursos financieros, federales, propios y otros ingresos captados de la Institución para que se realicen en cumplimiento de las metas y objetivos de las áreas sustantivas y de apoyo que conforman la institución.

#### **FUNCIONES**

1. Coordinar la planeación e integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) de la institución, con base en el análisis de la información presupuestaria, financiera de ejercicios anteriores y en las necesidades determinadas por las áreas sustantivas y de apoyo para contar con los recursos necesarios para apoyar la gestión institucional.
2. Registrar los programas y proyectos de inversión, dentro del módulo de cartera del sistema de proceso integral de programación y presupuesto para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3. Administrar, supervisar y controlar el ejercicio del gasto público, para cubrir los compromisos establecidos y la debida aplicación del presupuesto autorizado.
4. Organizar y coordinar el registro de las operaciones presupuestarias, financieras y contables mediante la aplicación del marco conceptual vigente emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y conforme a los catálogos y clasificadores presupuestarios, para contar con registros principales y auxiliares que muestren los avances contables y presupuestales que permitan el seguimiento y evaluación del presupuesto.
5. Integrar y emitir la información financiera presupuestaria y contable que muestren los ingresos y gastos de la institución con base en los criterios de utilidad, confiabilidad y con base en los sistemas informáticos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, para reflejar de manera desagregada la información financiera de la institución, necesaria para la toma de decisiones del cuerpo directivo.
6. Elaborar la cuenta pública federal, mediante la integración de la información programática, presupuestaria y financiera al cierre del ejercicio correspondiente, con base en los informes de los estados financieros y registros contables, para el debido cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.
7. Efectuar el costeo de las cuotas de recuperación correspondientes a los servicios que se prestan en la institución, mediante la aplicación de los métodos contables y de cálculo vigentes aplicables, para reflejar en los cobros los impactos de los costos directos e indirectos y colaborar en la captación equitativa de los ingresos propios de la institución.

8. Efectuar las gestiones de cobro de los saldos de los pagarés o cartas compromiso firmadas por los pacientes hospitalizados, o en caso de ser incobrables efectuar las gestiones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, solicitando su cancelación a la Junta de Gobierno con el propósito de depurar los estados financieros de la institución y reflejar en los mismos la veracidad de la información.
9. Supervisar y coordinar el manejo y operación de los recursos de terceros y externos, mediante la observancia de los lineamientos vigentes aplicables, para optimizar los recursos destinados a la realización de los proyectos de investigación que contribuyan a los avances científicos y académicos en materia de salud mental.

## **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

### **OBJETIVO**

Controlar, registrar y dar seguimiento al presupuesto asignado a la entidad, conforme a la normatividad vigente, establecer políticas y procedimientos para el desarrollo de sus actividades, así como proporcionar información oportuna y veraz a las unidades administrativas que conforman la estructura autorizada del Instituto, con el propósito de conciliar e informar sobre el ejercicio del presupuesto, así como informar a las instancias que así lo requieran.

### **FUNCIONES**

1. Elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Federación de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas.
2. Efectuar la distribución presupuestal de los recursos autorizados originales de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas.
3. Efectuar las adecuaciones presupuestarias que requiera la Entidad de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas.
4. Registrar en el sistema de presupuesto los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", conforme a la información proporcionada por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
5. Registrar y controlar los recursos presupuestarios de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas.
6. Otorgar suficiencia presupuestal de los Capítulos 2000, Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas.
7. Generar informes o reportes del Estado del Ejercicio del Presupuesto solicitado por instancias internas o externas.
8. Elaborar la conciliación Contable-Presupuestal.
9. Generar oficios de inversión y modificación a los mismos.
10. Participar en la elaboración de los documentos requeridos para el registro en Cartera de Inversión de los Programas y Proyectos de Inversión.
11. Conciliar las cifras presupuestarias con el Sector Central.



12. Elaborar la Cuenta Pública de la Coordinación de Asesores, en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros.

## **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

### **OBJETIVO**

Supervisar y organizar el manejo de las cuentas bancarias, las entradas y salidas de recursos y la disponibilidad financiera para que se realicen según las normas y políticas que las regulan y satisfacer las necesidades y objetivos institucionales.

### **FUNCIONES**

- 1 Apoyar a la Subdirección de Recursos Financieros, en la revisión de las solicitudes de pago que emite el Departamento de Programación y Presupuesto, las cuales deben estar integradas con el soporte documental.
- 2 Supervisar el pago a proveedores, acreedores y prestadores de servicios profesionales, realizado a través de cuentas por liquidar (CLC) por la Tesorería de la Federación, transferencia electrónica y cheque.
- 3 Revisar la entrega y traslado de los cortes de caja, de los ingresos recaudados en las cajas de Servicios Clínicos.
- 4 Realizar arqueos y cortes de caja periódicos a los fondos del Instituto, entregados a los servidores públicos de las cajas y de las áreas ejecutoras de gasto.
- 5 Supervisar las operaciones que llevan a cabo la caja general y las cajas de servicios clínicos.
- 6 Apoyar a la Subdirección de Recursos Financieros en respuestas internas y externas de los órganos fiscalizadores y de las áreas globalizadoras, así como en la autorización de pagos de gastos menores y vales de pasajes.
- 7 Supervisar las actividades del área de vinculación de recursos financieros con servicios clínicos y cuentas por cobrar a pacientes.
- 8 Asistir a reuniones de trabajo con las áreas sustantivas, administrativas e informáticas, para fortalecer las funciones del Departamento de Tesorería, con los acuerdos formalizados en cada caso.
- 9 Colaborar en la transmisión del sistema integral de información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las operaciones del Departamento de Tesorería.
- 10 Revisar las conciliaciones bancarias mensualmente de los bancos con los que el Instituto tiene cuenta para sus operaciones financieras.
- 11 Concentrar pólizas por emisión de cheques, transferencias electrónicas, cuentas por liquidar certificadas y de ingresos.

- 12 Supervisar los saldos diarios de las cuentas institucionales, con la finalidad de conocer la disponibilidad financiera para sus operaciones de pago del Instituto.
- 13 Realizar acuerdos con el Subdirector de Recursos Financieros, de las operaciones que se llevan a cabo en coordinación con la Subdirección.

## **ÁREA DE VINCULACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON SERVICIOS CLÍNICOS Y CUENTAS POR COBRAR A PACIENTES**

### **OBJETIVO**

Realizar actividades y gestiones para el cobro y recuperación de saldos de los servicios médicos de hospitalización, consulta externa y APC, que proporciona el Instituto, a los pacientes, utilizando el Sistema Health Centre y controles establecidos, en apego a la normatividad vigente en la materia.

### **FUNCIONES**

- 1 Aclarar los saldos del estado de cuenta, a los pacientes y/o sus familiares, y en caso procedente hacer el ajuste correspondiente, con la validación de las áreas sustantivas; en caso de devolución autorizar con su nombre y firma, entregar al departamento de tesorería.
- 2 Realizar el seguimiento a las solicitudes de las papeletas que envíe el departamento de trabajo social y las áreas médicas. (depósito inicial de hospitalización, solicitud de ajuste de estado de cuenta y autorización médica de permiso terapéutico y alta de pacientes hospitalizados, etc.)
- 3 Revisar diariamente el censo hospitalario, requerir a las áreas sustantivas la validación de los servicios y en caso de encontrar saldos a cargo, informa al departamento de trabajo social para que se solicite al familiar del paciente el pago correspondiente.
- 4 Aperturar el sistema Health Centre, a las áreas sustantivas para que estas puedan programar los servicios médicos rutinarios a los pacientes, cuando exista adeudos.
- 5 Emitir en el Sistema Health Centre los archivos pdf y xml de cfdi (factura electrónica en las diferentes modalidades del Sistema Health Centre de acuerdo con su naturaleza) y notas de crédito de pacientes e instituciones públicas y privadas, por servicios médicos proporcionados por el Instituto.
- 6 Cancelar en el Sistema Health Centre los archivos pdf y xml de cfdi (factura electrónica) y en el sistema del servicio de administración tributaria (SAT).
- 7 Realizar y formalizar pagarés a los pacientes y/o familiares cuando el Departamento de Trabajo Social emita la nota de insolvencia de pago, por los servicios proporcionados por el Instituto, en hospitalización por alta y/o permiso; realizar el seguimiento correspondiente hasta el pago total, e informar al área contable para su registro inicial y final.
- 8 Llevar un control mensual de las cuentas por cobrar, generando un estado de cuenta acumulado soportado con el listado en cada periodo, e informar al Departamento de Tesorería y al Área Contable.

- 9 Efectuar labor de convencimiento con los pacientes y/o sus familiares, para el pago de los adeudos por los servicios médicos proporcionados por el Instituto.
- 10 Apoyar en la actualización del catálogo de cuotas de recuperación del Instituto.
- 11 Conciliar mensualmente con el Área Contable, los adeudos de los pacientes (cuentas por cobrar), y determinar las cuentas incobrables.
- 12 Llevar a cabo el seguimiento de servicios, cobros y bajas de pacientes de las instituciones con los que el Instituto, firma convenios de prestación de servicios.
- 13 Realizar acciones para la recuperación de adeudos de pacientes, a fin de obtener los recursos financieros necesarios para proporcionar atención médica oportuna y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.
- 14 Llevar una bitácora de pacientes atendidos registrando nombre, asunto, tiempo utilizado y solución, entre otros, informar al Subdirector de Recursos Financieros y al Jefe del Departamento de Tesorería en periodo mensual, integrando soporte documental.
- 15 Realizar toda otra actividad donde el paciente requiera cualquier aclaración sobre el cobro de los servicios de la consulta externa, hospitalización y los servicios de trabajo social, laboratorio, enfermería, imágenes cerebrales, farmacia, etc., a través del sistema del hospital.
- 16 Apoyar en todas las actividades inherentes a la Subdirección de Recursos Financieros.

## **UNIDAD CONTABLE DE RECURSOS DE TERCEROS**

### **OBJETIVO**

Administrar y controlar los recursos externos y de terceros de acuerdo a los lineamientos establecidos a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales

### **FUNCIONES**

1. Asesorar a los investigadores para la administración y el mejor manejo de los recursos obtenidos, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
2. Informar al investigador sobre el gasto de cada proyecto, así como emitir reportes por proyecto específico.
3. Elaborar y difundir los informes mensuales, trimestrales, anuales, parciales y finales solicitados por las distintas instancias correspondientes, inherentes a la administración de los Recursos Externos y de Terceros.
4. Generar reportes para la elaboración de la declaración informativa del IVA e ISR.
5. Elaborar los registros contables para el manejo de los recursos externos y de terceros.
6. Otorgar suficiencia presupuestal para el ejercicio de los recursos externos y de terceros, así como efectuar la afectación presupuestaria para los pagos comprometidos en cada uno de los proyectos de investigación.
7. Verificar la documentación soporte para la elaboración de contratos del personal que labora por concepto de honorarios.
8. Elaborar cheques de los pagos solicitados por el investigador y demás áreas para el ejercicio de los recursos externos y de terceros, con autorización del responsable del proyecto.
9. Supervisar las funciones del auxiliar contable con que cuenta la Unidad Contable de Apoyos Externos.
10. Elaborar conciliaciones bancarias de las cuentas por proyecto en CONACYT y Recursos de Terceros.
11. Informar al Director General sobre los proyectos terminados para la aplicación de los recursos para el fondo de apoyo a la investigación.

## **ÁREA DE CONTABILIDAD**

### **OBJETIVO**

Coordinar el desarrollo de las actividades referentes al registro de la documentación susceptible de contabilizar, conforme a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad vigente.

### **FUNCIONES**

1. Concentrar en el área para su impresión y archivo las pólizas de diario, ingreso, cheque y caja.
2. Capturar pólizas en el sistema informático habilitado para tal efecto.
3. Emitir estados financieros para su análisis y turnarlos al titular de la Subdirección.
4. Entregar pólizas de diario, ingreso, cheque y caja al personal asignado al área de archivo contable para su control y archivo.
5. Elaborar y transmitir flujo de efectivo programado y ejercido de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Programación y Presupuesto, de los que se derivan las plantillas NOS. 111Programado original, 1111Programado modificado, 114Ejercicios anteriores, 112Ejercicio Actual, 1112Devengado, de la nueva plataforma del sistema integral de información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Auxiliar en la autorización de pagos menores de caja chica.
7. Proporcionar información a las diferentes áreas respecto a su gasto ejercido.
8. Concentrar las cuentas 3304 asesorías, 3305 capacitación y 3308 estudios e investigaciones por persona y en global, y entregarlos en tiempo y forma al área de contabilidad para su seguimiento.

## **ÁREA DE CAJA GENERAL**

### **OBJETIVO**

Proporcionar un servicio oportuno y eficiente que permita que los proveedores efectúen sus cobros y den una buena opinión por la atención recibida así mismo que el personal de las diferentes áreas de la Entidad, desarrollen sus actividades sin demora.

### **FUNCIONES**

1. Recibir y concentrar el dinero en efectivo por cuotas de recuperación, cursos y estacionamiento.
2. Efectuar pagos de pólizas cheques a proveedores y acreedores.
3. Controlar y efectuar reposición del fondo fijo de caja, con el cual se pagan gastos menores.
4. Elaborar diariamente al final del día el corte de caja.
5. Programar la solicitud de morralla determinando la denominación de las monedas para que haya disponibilidad en la Caja del Hospital.
6. Requisitar ficha de depósito para la entrega de valores a la empresa encargada de su traslado, para que efectúen el depósito en el banco.
7. Elaborar pólizas de ingreso y de reposición de gastos menores.
8. Concentrar y archivar pólizas cheque en orden numérico y mensual.
9. Mantener en custodia los documentos y bienes propiedad de la Institución resguardados en la Caja General.

## **ÁREA DE CAJA DE SERVICIOS CLÍNICOS**

### **OBJETIVO**

Servir a los usuarios con prontitud, proporcionándoles un trato amable e igualdad sin distinción de género y en casos de duda sobre la atención médica que requieran, orientarlos atentamente e indicarles los pasos a seguir.

### **FUNCIONES**

1. Elaborar los recibos de pago que efectúen los usuarios, de los servicios que se proporcionan en el área Hospitalaria.
2. Realizar dos cortes de caja diariamente.
3. Concentrar en la caja general el importe captado durante el día.
4. Emitir pagarés en los casos de que Trabajo Social autorice a pacientes que paguen por este medio.
5. Proporcionar Estados de Cuenta a los pacientes que así lo requieran.
6. Efectuar cobro por el servicio de estacionamiento.

## **ÁREA DE ARCHIVO CONTABLE**

### **OBJETIVO**

Organizar la documentación contable para una mejor identificación y funcionamiento de las áreas que requieran información relativa a las actividades financieras de la entidad

### **FUNCIONES**

1. Concentrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, ordenadamente para su fácil localización.
2. Cuantificar los diferentes tipos de pólizas elaboradas por el Área de Contabilidad.
3. Determinar los documentos que deben ser conservados en el Área de Contabilidad.
4. Enviar al archivo de concentración, la documentación con antigüedad mayor a dos años.

## **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

### **OBJETIVO**

Organizar en forma eficiente toda la documentación, conforme a normas vigentes en la materia y atender amablemente a proveedores y personal que acuda a la Subdirección de Recursos Financieros.

### **FUNCIONES**

1. Llevar el control del sistema de Gestión Documental INTELIGOV.
2. Elaborar y recibir documentación diversa.
3. Expedir cartas de No Adeudo a empleados que la solicitan.
4. Controlar, elaborar y revisar pólizas de ingreso y egreso del almacén general.
5. Controlar y elaborar pólizas de ingreso y egreso del almacén de farmacia.
6. Apoyar en todas las actividades inherentes a la Subdirección de Recursos Financieros.

## **VII GLOSARIO**

### **CATÁLOGO DE CUENTAS**

Lista pormenorizada y ordenada de una serie o juego de cuentas que se han de llevar para el registro de ciertas operaciones, para ser aplicadas en determinada clase de negocios o bien para sistematizar la contabilidad de una empresa.

### **CONCILIACIÓN**

El estado que se formula sea en detalle o de modo condensado, con el objeto preciso de establecer y tomar en consideración las discrepancias que existen entre dos o más cuentas relacionadas entre sí y que, al parecer, son contrarias o arrojan saldos diferentes.

### **EGRESOS**

Desembolsos o salidas de dinero, aun cuando no constituyan gastos que afecten las pérdidas o ganancias. En contabilidad fiscal, los pagos que se hacen con cargo al presupuesto de egresos.

### **ESTADO FINANCIERO**

Documento que designa la situación económica y los resultados netos de una institución en un periodo determinado, el cual permite efectuar un análisis comparativo de la misma.

### **FLUJO DE EFECTIVO**

Estudio, análisis y pronóstico de la secuencia pecuniaria con referencia a sus fuentes y usos en una empresa, en un periodo futuro determinado, con el objeto de planeación y control de dinero.

### **INGRESOS**

Caudal que entra en poder de alguien, y que le es de cargo en las cuentas.

### **ORDEN DE PAGO**

Documento que sirve para radicar el presupuesto (depositar el dinero en la tesorería o pagaduría) y con el que se inicia el gasto público.

### **PÓLIZA DE DIARIO**

Documento soporte de registro contable que no involucra ingreso ni egreso alguno.

### **PÓLIZA DE EGRESO**

Documento soporte de registro contable de las entradas de dinero, ya sea en efectivo, depósito bancario o tarjeta de crédito.

Presentación de todas las cuentas existentes en una institución, mediante la asignación de un número progresivo que facilite su localización y registro.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**

Documento jurídico contable y de política económica aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno federal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

### **RECIBO**

Escrito o resguardo firmado en que se declara haber recibido dinero u otra cosa.

### **REGISTRO DE CONTROL**

Listado a manera de índices que nos permiten conocer o verificar la naturaleza del contenido de un asunto o materia.

### **REPORTE**

Informe en el que se da conocer a un superior lo que se ha hecho en relación con una orden específica y concreta.

### **REQUISITOS FISCALES**

Requisitos que deberán contener los formatos originales para ser deducibles, que señala el Art. 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación.

### **SALDO**

Se da cuando, restando de la asignación el monto de las cantidades ejercidas y de los compromisos legalmente contraídos con cargo a la misma, arroje un remanente suficiente para cubrir el reporte de la nueva obligación.